

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con escrito que antecede, mediante la cual se informa de la admisión de la solicitud al proceso de reorganización de la Sociedad Events Producciones S.A.S. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad Events Producciones S.A.S. con NIT No. 900.057.442-2. Santiago de Cali, 6 de octubre de 2020.

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial y al escrito que antecede, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad Events Producciones S.A.S. con NIT No. 900.057.442-2.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de octubre de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69a47805fc726395e9d685b08db348673a580d0bcdd5c01668c820e085db90e5

Documento generado en 06/10/2020 07:11:56 a.m.